

N° 259-DAF-2018 / VISTOS: El formulario solicitudes varias presentada por Jaime Balladares Muñoz de fecha 07 de Agosto de 2018; por la que solicita rebaja de deuda en patente rol 9-1239 por no ejercer el giro y adjunta Certificado de termino de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, el informe de deuda del 09 de Agosto de 2018; teniendo presente, la Ordenanza N° 4, de fecha 27 de Abril de 1984, para la Cobranza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos; el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el artículo 32 inciso segundo de la Ley N° 18.695 y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 letra i) de la misma Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones establecidas en punto 1.9 letra F) del Decreto de Delegación de Facultades y de Firma Alcaldicias N° 520 del 23 de Mayo de 2018.-

DECRETO

- 1.- Procédase a revocar la patente rol 9-1239, a nombre de **JAIME PATRICIO BALLADARES MUÑOZ, RuT N° [REDACTED]** quien de acuerdo a la documentación presentada realizó termino de giro; hecho que consta en Certificado de Termino de giro folio 950775159, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Atendido a que el Contribuyente no ejerció actividad y, por lo tanto, no cumple con lo indicado en el Art. 23 del DL 3.063 de 1979, procede descargar la deuda correspondiente al monto **\$ 381.596.-** por concepto de Patente rol 9-1239, de los periodos que se indican:

Folio	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Neto	Reajuste	Multas e Interés	Total
5074725	09/07/2015	31/07/2015	43.581	4.009	26.412	74.002
5199201	08/01/2016	31/01/2016	44.684	2.904	22.128	69.716
5372271	07/07/2016	31/07/2016	45.139	2.167	17.740	65.046
5449621	05/01/2017	31/01/2017	45.389	1.589	13.389	60.367
5650789	08/07/2017	31/07/2017	46.324	973	9.223	56.520
5734240	08/01/2018	31/01/2018	49.832	797	5.316	55.945
					Sub Total	274.949
					Reajuste	12.439
					Multa e Interés	94.208
					TOTAL DEUDA	381.596

- 3.- Establécese que el Departamento de Patentes y Rentas de la Municipalidad de Concepción procederá a descargar los cobros efectuados al contribuyente por concepto de patente municipal correspondientes a lo señalado en el punto 2 del presente Decreto Alcaldicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

IBF/MMPP/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Jaime Balladares Muñoz [REDACTED]
 - Directora Jurídica
 - Director de Control
 - Director de Administración y Finanzas ✓
 - Secretario Municipal
 - Departamento de Patentes y Rentas (con antecedentes)
- ID DOC N° 969613



IVONN BAHAMONDES FUENTES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)